



CONSEJO — 236° PERÍODO DE SESIONES

OCTAVA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE A LAS 1000 Y A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Elección de la presidencia del Consejo

1. El Secretario General somete a la consideración del Consejo la nota de estudio C-WP/15761, mediante la cual presenta las siguientes dos candidaturas a la presidencia del Consejo que se habían recibido para la fecha límite del 12 de septiembre de 2025 que había establecido el Consejo, en respuesta a la comunicación S 2/6-25/13, de fecha 27 de marzo de 2025: el Sr. Toshiyuki Onuma, postulado por el Japón por nota recibida el 28 de marzo de 2025; y el Dr. Sameh Elhefny, postulado por Egipto por nota recibida el 26 de junio de 2025. Las notas de postulación se adjuntan a la nota de estudio como apéndices A y B, respectivamente, acompañadas de los respectivos currículos de los candidatos.

2. De conformidad con lo estipulado en el párrafo 2 del apéndice A del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559), se puso en conocimiento de los Estados miembros la candidatura del Sr. Onuma y del Dr. Elhefny mediante la comunicación S 2/6 – 25/17, de fecha 7 de abril de 2025; y la comunicación S 2/6 – 25/61, de fecha 7 de julio de 2025, respectivamente.

3. Conforme a lo estipulado en el párrafo 3 del apéndice A del Reglamento interno, el Consejo había invitado a las personas postuladas a presentar sus puntos de vista y a responder cualquier pregunta que se les formulara en una sesión a puerta cerrada del Consejo que tuvo lugar el 28 de octubre de 2025 a las 1000 horas. Las actas resumidas de esa sesión se distribuyeron a los miembros del Consejo mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025.

4. Con arreglo al Artículo 51 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* y el párrafo 6 del apéndice A del Reglamento interno, el Consejo procede con la elección, por voto secreto, a la presidencia del Consejo para el período 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2028. En virtud del párrafo 4 del referido apéndice A, la elección requiere una mayoría de votos de los miembros del Consejo, es decir, 19 votos. Las tres vicepresidencias del Consejo, en cabeza de las personas Representantes de Argentina, Emiratos Árabes Unidos y Singapur, respectivamente, actúan como escrutadoras para el conteo y verificación oficial de los votos, a fin de asegurar la transparencia del proceso electoral.

5. Estando presentes las 36 personas Representantes y habilitadas para votar, el resultado de la votación secreta es el siguiente (lista en orden alfabético):

Dr. Sameh Elhefny	14 votos
Sr. Toshiyuki Onuma	22 votos

No se registra ningún voto nulo ni en blanco.

6. En vista del resultado, y de conformidad con el párrafo 4 del apéndice A del referido Reglamento interno, el Presidente del Consejo declara al Sr. Toshiyuki Onuma Presidente del Consejo. Su mandato ha de comenzar el 1 de enero de 2026 y finalizar el 31 de diciembre de 2028.

7. El Presidente del Consejo y el Secretario General felicitan al Sr. Onuma por su elección y expresan su agradecimiento al Gobierno del Japón por su postulación y respaldo a la labor de la OACI. Tras una cálida ronda de aplausos, el Sr. Onuma agradece a todas las personas Representantes por concederle el gran honor de convertirse en el séptimo Presidente del Consejo.

8. En nombre del Consejo, el Presidente también expresa su agradecimiento al Dr. Sameh Elhefnay, quien ejerció como Representante de Egipto en el Consejo, y a su Estado nominador, por su compromiso y contribuciones continuas al trabajo de la Organización.

9. Se señala que habrá más oportunidad para conmemorar la ocasión de la elección del Presidente del Consejo, así como para despedirse del actual Presidente, durante la ceremonia prevista para la sesión del Consejo que tendrá lugar el viernes 28 de noviembre de 2025.

Informe anual del Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC)

10. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15782 revisión núm. 1, donde se presenta el informe anual sobre la labor del Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC). Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG). Tras su examen, el Consejo conviene en suspender la aplicación del requisito del artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, en vista de que el informe oral no se distribuyó por lo menos cinco días laborables antes de esta sesión.

11. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) acoge con satisfacción el informe anual del EAAC que figura en el apéndice A de la nota C-WP/15782 revisión núm. 1, y reconoce la alta calidad y valor constantes del trabajo del EAAC para la Organización;
- b) toma nota del Plan de Acción de la Secretaría para abordar las nuevas recomendaciones del EAAC, contenidas en el apéndice B de la nota C-WP/15782 revisión núm.1;
- c) toma nota, en particular, de las preocupaciones expresadas por el EAAC sobre la implementación del nuevo sistema de planificación de recursos internos (ERP), Quantum, y en ese sentido subraya la importancia de seguir de cerca y en forma efectiva la implementación, estabilización e integración del ERP y otros sistemas relacionados y de presentar informes al respecto;
- d) toma nota además, del estado de las recomendaciones previas del EAAC, contenidas en el apéndice C de la nota de estudio C-WP/15782 revisión núm.1, y se reitera la necesidad de que la Secretaría implemente las recomendaciones del EAAC de acuerdo con las fechas fijadas establecidas, y se anima a la Secretaría a continuar su diálogo constructivo con el EAAC para cerciorarse de responder eficazmente a sus recomendaciones;

- e) también toma nota del plan de trabajo propuesto del EAAC para 2026 y, en ese sentido, se solicita a la OIO que, obrando en calidad secretaria del EAAC, coordine con el EAAC para incluir una revisión de la eficacia y eficiencia de las prácticas de contratación de la OACI en el mismo;
- f) aprueba las atribuciones del EAAC que figuran en el apéndice D de la nota de estudio C-WP/15782 revisión núm.1;
- g) solicita a la Secretaría, que en colaboración con el EAAC, organice una sesión informativa informal del Consejo sobre el trabajo del EAAC, para su celebración en los próximos meses; y
- h) expresa su agradecimiento al presidente del EAAC, el Sr. Damian Brewitt, por su servicio dedicado y contribuciones en apoyo al trabajo del EAAC y del Consejo.

Programa de reuniones de la OACI para 2026 y programa provisional de reuniones para 2027-2028

12. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15763, en la que se presenta el programa de reuniones para 2026 y, con fines de planificación, el programa provisional de reuniones para 2027 y 2028. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG). Tras su examen, el Consejo conviene en suspender la aplicación del requisito del artículo 26 del *Reglamento interno del Consejo*, en vista de que el informe oral no se distribuyó por lo menos cinco días laborables antes de esta sesión.

13. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba, en principio el programa de reuniones de 2026, tal como figura en el apéndice A de la nota de estudio C-WP/15763, teniendo en cuenta que las fechas de ciertas reuniones se decidirán posteriormente con sujeción a las modificaciones acordadas por el COG que se incorporen en el mismo;
- b) observando el gran número de reuniones programadas a lo largo del trienio, especialmente en 2026, y las posibles repercusiones en los recursos de la Secretaría, solicita a la Secretaría que revise el programa propuesto de reuniones y que informe al Consejo durante la 237º período de sesiones, según sea necesario;
- c) aprueba las fechas revisadas para el 237º período de sesiones del Consejo, de la siguiente manera:
 - i. Fase Comités: 26 – 30 de enero de 2026 y 9 – 20 de febrero de 2026; y
 - ii. Fase Consejo: 23 de marzo al 3 de abril de 2026;
- d) aprueba, con fines de planificación, los programas de reuniones para 2027 y 2028 que figuran en los apéndices B y C de la nota C-WP/15763, respectivamente, teniendo en cuenta que las fechas en que se celebren algunas de ellas se decidirán más adelante; y
- e) solicita a la Secretaría que prepare una nota de estudio sobre los preparativos para la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria, para su presentación al Consejo durante la 237º período de sesiones.

Otros asuntos**Operaciones de Aviación Civil Internacional en la Región de Información de Vuelo (FIR) Maiquetía (SVZM)**

14. Accediendo a la solicitud del Representante de la República Bolivariana de Venezuela de formular una declaración al Consejo conforme al artículo 31 del *Reglamento interno del Consejo*, el Consejo toma nota de la información proporcionada por el Representante sobre las operaciones de aviación civil internacional en la Región de Información de Vuelo (FIR) Maiquetía (SVZM). El Consejo también toma nota de la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos a este respecto en el Consejo. Recordando la información que también había presentado el Secretario General sobre este asunto (C-DEC 236/7), el Consejo solicita a la Secretaría que continúe observando la situación en la FIR Maiquetía y mantenga informado al Consejo sobre los acontecimientos, según corresponda.

— FIN —